

(ocho unidades escolares de niños, siete unidades escolares de niñas, una unidad escolar de educación Preescolar y una unidad escolar de educación especial para niñas). A tal efecto, se crea una unidad escolar de educación Preescolar y se suprime una unidad escolar de niñas.

*Provincia de Guipúzcoa*

Municipio: Eibar. Localidad: Eibar.—Modificación del Colegio Nacional mixto «San Andrés», domiciliado en Bidebarrieta, 32, que contará con 24 unidades escolares y Dirección con función docente (ocho unidades escolares de niños, ocho unidades escolares de niñas y ocho unidades escolares de educación preescolar). A tal efecto, se integra el Centro de educación Preescolar creado por Decreto 2977/1972, de 11 de noviembre, de Plan de Urgencia de Guipúzcoa.

Municipio: Eibar. Localidad: Eibar.—Desglose de las ocho unidades escolares de educación Preescolar que componen el Centro de Educación Preescolar, sito en el polígono 36, creado por Decreto 2977/1972, de 11 de noviembre, de Plan de Urgencia que funcionarán adscritas al Colegio Nacional mixto «San Andrés».

Municipio: Eibar. Localidad: Eibar.—Modificación del Colegio Nacional mixto «Virgen de Arrate», domiciliado en Chiquito de Eibar, que quedará con 25 unidades escolares y Dirección sin curso (23 unidades escolares de asistencia mixta y dos unidades escolares de educación Preescolar). A tal efecto, se crean seis unidades escolares mixtas, se suprimen seis unidades escolares de educación Preescolar y se transforman en de asistencia mixta las nueve unidades escolares de niños y ocho unidades escolares de niñas de este Centro. Se autoriza la habilitación de un aula para funcionar en locales provisionales.

Municipio: Rentería. Localidad: Rentería.—Se autoriza la denominación de Colegio Nacional mixto «Cristóbal de Gamón», para el Centro creado por Decreto 2977/1972, de 15 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 2 de noviembre) de Plan de Urgencia de Guipúzcoa, con domicilio en polígono Edicón.

Municipio: San Sebastián. Localidad: San Sebastián.—Modificación del Colegio Nacional mixto «Victor Pradera», que contará con 20 unidades escolares y Dirección sin curso (16 unidades escolares de asistencia mixta y cuatro unidades escolares de educación Preescolar). A tal efecto, se crea una unidad escolar de asistencia mixta y se suprime una unidad escolar de educación especial de niñas.

Municipio: Zumaya. Localidad: Zumaya.—Modificación del Colegio Nacional mixto comarcal «Arrangoleta», domiciliado en calle Juan Belmonte, sin número que contará con 20 unidades escolares y Dirección con función docente (nueve unidades escolares de niños, seis unidades escolares de niñas y cinco unidades escolares de educación Preescolar). A tal efecto, se crea la plaza de Director con función docente, se suprime la plaza de Director sin curso y se integran las tres unidades escolares de educación Preescolar que componían el Centro de Educación Preescolar domiciliado en Arriquitoeta, que desaparece.

*Provincia de Segovia*

Municipio: Vallehelado. Localidad: Vallehelado.—Se autoriza la denominación de «David Herrero» para la Escuela graduada mixta.

*Provincia de Valencia*

Municipio: Chirivella. Localidad: La Luz.—Constitución del Colegio Nacional mixto, que contará con ocho unidades escolares de asistencia mixta (cuatro, servidas por profesor y cuatro, por profesora), dos unidades escolares de Preescolar y Dirección con curso. A tal efecto, se transforman en de asistencia mixta, las cuatro unidades escolares de niños y cuatro unidades escolares de niñas ya existentes en la anterior Escuela graduada. Asimismo, se autoriza la habilitación de un aula de asistencia mixta —servida por profesora—, para funcionar en locales provisionales.

Quinto.—Observaciones, aclaraciones o rectificaciones a Ordenes anteriores relativas a los Centros Estatales que se citan.

*Provincia de Pontevedra*

Municipio: Villa de Cruces. Localidad: Dorvisón.—En Orden ministerial de 9 de abril de 1975, se suprimía la unidad escolar de asistencia mixta. Se anula la mencionada supresión, quedando existente una unidad escolar de asistencia mixta.

*Provincia de Sevilla*

Municipio: Estepa. Localidad: Estepa.—Queda sin efecto la habilitación de un aula de niñas, autorizada por Orden ministerial de 19 de junio de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de agosto) en el Colegio Nacional mixto «Santa Teresa», quedando constituido por ocho unidades escolares de niños, ocho unidades escolares de niñas y Dirección sin curso.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 10 de diciembre de 1975.—P. D., el Subsecretario, Federico Mayor Zaragoza.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Educativa.

1359

ORDEN de 15 de diciembre de 1975 por la que se concede a una de las cátedras de Lengua y Literatura del Instituto Nacional de Bachillerato «Aguilar y Eslava», de Cabra (Córdoba); la denominación de «Juan Valera».

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto por Real Decreto de 25 de octubre de 1930 («Gaceta» del 26) que regula las denominaciones de los establecimientos oficiales de enseñanza, de acuerdo con el parecer del claustro de Profesores y del dictamen del Consejo Nacional de Educación,

Este Ministerio ha dispuesto conceder a una de las cátedras de Lengua y Literatura del Instituto Nacional de Bachillerato «Aguilar y Eslava», de Cabra (Córdoba), la denominación de «Juan Valera».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 15 de diciembre de 1975.—P. D., el Subsecretario, Federico Mayor Zaragoza.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Educativa.

1360

ORDEN de 15 de diciembre de 1975 por la que se concede al Instituto Nacional de Bachillerato, mixto, de Monzón (Huesca), la denominación de «José Mor de Fuentes».

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto por Real Decreto de 25 de octubre de 1930 («Gaceta» del 26) que regula las denominaciones de los Establecimientos oficiales de Enseñanza, de acuerdo con el parecer del Claustro de Profesores y del dictamen del Consejo Nacional de Educación,

Este Ministerio ha dispuesto conceder al Instituto Nacional de Bachillerato, mixto, de Monzón (Huesca), la denominación de «José Mor de Fuentes».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 15 de diciembre de 1975.—P. D., el Subsecretario, Federico Mayor Zaragoza.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Educativa.

1361

RESOLUCION de la Dirección General de Ordenación Educativa por la que se otorga la clasificación provisional como Centros homologados de Bachillerato a los Centros que se mencionan.

Examinado los expedientes instruidos por los titulares de los Centros no estatales que se relacionan en el anexo de la presente disposición en solicitud de clasificación provisional como Centro de Bachillerato;

Resultando que dichos expedientes fueron presentados en tiempo y forma reglamentarios en las respectivas Delegaciones Provinciales de Educación y Ciencia y que la Inspección Técnica ha emitido sus informes;

Considerando que los Centros que se expresan reúnen los requisitos exigidos para su clasificación provisional;

Vistas la Ley General de Educación de 4 de agosto de 1970, las Ordenes ministeriales de 19 de junio de 1971, 30 de diciembre de 1971 y 12 de abril de 1975, por las que se establecen los requisitos necesarios para la clasificación de los actuales Centros de Enseñanza;

Esta Dirección General ha resuelto otorgar la clasificación provisional como Centros homologados de Bachillerato a los Centros que se relacionan en el anexo de la presente disposición, con los efectos previstos en el artículo 95 de la Ley General de Educación aplicables a los cursos de Bachillerato que se vayan implantando de acuerdo con el calendario previsto en la disposición final primera del Decreto 160/1975, de 23 de enero y condicionada al cumplimiento de los requisitos establecidos en el número noveno, apartado 3.º de la Orden ministerial de 12 de abril de 1975.

Lo que digo a V. S.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 12 de diciembre de 1975.—El Director general, José Ramón Massaguer Fernández.

Sr. Subdirector general de Autorizaciones y Concursos.

ANEXO QUE SE CITA

*Provincia de Madrid*

Municipio: Las Rozas.

Localidad: Las Rozas.

Denominación: «El Molino».

Domicilio: Urbanización «Molino de la Hoz».

Titular: «El Molino, S. A.».

Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato con capacidad para 640 puestos escolares.